

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 106/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A AMSTERDAM, REINO DE LOS PAISES BAJOS, DEL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Banco Mundial y del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 4 de agosto de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Grupo de Desarrollo de Sistemas de Pago del Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, a la Semana de Pagos Global 2010 del Foro de Pagos y Liquidación de Valores del Hemisferio Occidental, a celebrarse del 19 al 22 de octubre próximo, en la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la mencionada reunión, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, del Gerente General Eduardo Pardo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos mediante nota GRH. DCR N° 065/2010 certifica la existencia de recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 106/2010

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, del Gerente General Eduardo Pardo para que en representación del BCB asista a la Semana de Pagos Global 2010 que se celebrará entre el 19 y 22 de octubre de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de septiembre de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez